

Cód. FO-GECO-047	Formato FO-GECO Acta de Suspensión	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 6		

ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1
CONTRATO N° 4600101036 de 2024

CONTRATANTE:	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
CONTRATISTA	GR LOGISTICA INTEGRAL S.A.S
NIT:	890.905.211-1
OBJETO:	Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar.
VALOR INICIAL:	Cincuenta y dos mil novecientos ochenta y siete millones trescientos ochenta y cuatro mil novecientos siete pesos m/l(\$52.987.384.907) excluido IVA.
DURACIÓN:	Ciento dieciocho (118) días calendario escolar equivalentes a doscientos dos (202) días calendario contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma Secop II o en su defecto hasta agotar recursos, sin superar la presente vigencia.
FECHA DE INICIO:	Veintiséis (26) de febrero del dos mil veinticuatro (2024).
FECHA DE TERMINACIÓN:	Treinta (30) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024).
HISTÓRICO DE MODIFICACIONES:	MODIFICACIÓN 01 ADICIÓN 01: Por valor de Dieciocho mil quinientos ocho millones setecientos diez mil noventa y dos pesos m/l (\$18.508.710.092) excluido de IVA equivalente al 34,93% del valor inicial del contrato. AMPLIACIÓN 01: Desde el 15 de septiembre hasta el 30 de diciembre de 2024. OTROSÍ 01: Se modificó la cantidad de cupos del Lote 1. aumentando 3.089 cupos total, distribuidos de la siguiente manera, para el Complemento AM-PM se aumenta 3.034 cupos para un total en esta modalidad de 49.182, para el complemento ración de contingencia se disminuye 1.033 cupos para un total de esta modalidad de 11.949 cupos y para el complemento Vaso de leche se aumenta 1.034 cupos para un total en esta modalidad de

Cód. FO-GECO-047	Formato FO-GECO Acta de Suspensión	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 6		

	13.016 cupos, quedando el lote 1 con un total de 74.147 cupos.
VALOR DESPUÉS DE ADICIONES:	Setenta y un mil cuatrocientos noventa y seis millones noventa y cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos (\$ 71.496.094.999).
TIEMPO ESTIMADO DE LA PRESENTE SUSPENSIÓN:	Suspender el presente contrato desde el día trece (13) de diciembre de 2024 hasta el día doce (12) de enero de 2025, ambas fechas inclusive.
REANUDACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO:	Reanudar el presente contrato desde el día trece (13) de enero de 2025 hasta el día treinta (30) de enero de 2025.
FECHA ESTIMADA DE TERMINACION	30 de enero de 2025
INTERVENTOR	Consortio PAE Niños Medellín 2024

Entre los suscritos, **BEATRIZ HELENA GOMEZ ARANGO** identificada con cédula de ciudadanía 43.552.288, Secretaria de Suministros y Servicios (E), en representación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, y **GUILLERMO RAMIREZ MORA**, quien actúa en calidad de representante legal, de **GR LOGISTICA INTEGRAL S.A.S**, quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA**, y con la asistencia de **CONSORCIO PAE NIÑOS MEDELLÍN 2024**, quien actúa en el presente contrato en calidad de **INTERVENTOR** se reunieron a efectos de suspender el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

A. Entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – **SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS** y **GR LOGISTICA INTEGRAL S.A.S**, se celebró el contrato de la referencia, cuyo objeto, valor y plazo se indica en el encabezado de este documento.

B. En la ejecución del contrato se presenta la siguiente situación:

Toda vez que el contrato culmina el 30 de diciembre del presente año y a la fecha existen recursos por ejecutar en los contratos PAE, y además, ante la necesidad de garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar a partir del 20 de enero de 2025 que según Resolución número 202450075695 de 04/10/2024, inicia el calendario académico de la vigencia 2025, mientras se adelanta y adjudica la nueva licitación PAE 2025, es necesario suspender el contrato PAE desde el 13 de Diciembre de 2024 hasta el día 12 de Enero de 2025, ambas fechas inclusive, lo anterior, con el propósito de garantizar la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar distrital, garantizando con ello el derecho de los niños, niñas y adolescentes

Cód. FO-GECO-047	Formato FO-GECO Acta de Suspensión	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 6		

de acceso al complemento alimentario, dando así cabal cumplimiento al mandato Constitucional del artículo 44 que establece que los derechos de los niños prevalecen sobre los demás.

No cabe duda, que la suspensión solicitada por la Interventoría del contrato no tiene un fin diferente al de impactar positivamente en la atención a los titulares del derecho en los primeros días de la vigencia 2025, garantizando la atención de la demanda del servicio de alimentación en los establecimientos educativos que lo requieran de una manera permanente e ininterrumpida durante el inicio del calendario académico del semestre 2025-1.

En ese orden de ideas, no solo es conveniente, sino también necesario, permitir la ejecución de los recursos remanentes del Contrato N.º 4600101036 de 2024 no ejecutados en el presente año, durante los primeros días del año siguiente, con el fin de garantizar su destinación en la prestación del servicio de alimentación escolar hasta el agotamiento final de los mismos o mientras el nuevo contratista PAE del año 2025 inicia su ejecución, motivo por el cual se hace necesario suspender la ejecución del contrato.

- C. El **INTERVENTOR** en escrito dirigido al Comité Interno de Adquisición solicitó la suspensión del contrato por dieciocho (18) días.
- D. Mediante Acta N° 73 del 14 de noviembre de 2024, el Comité Interno de la SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA y acta No. 56 del 26 de noviembre de 2024, el comité interno de la SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, revisaron la suspensión del contrato de la referencia.
- E. Que analizada dicha solicitud, Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín acepta suspender la ejecución del contrato, hasta tanto se superen los hechos que dieron origen a la suspensión.

Por lo tanto, las partes,

ACUERDAN:

- A. Suspender el plazo del **contrato No. 4600101036 de 2024** a partir de la fecha de suscripción de la presente acta por un término de dieciocho (18) días calendario.
- B. Que esta suspensión no generará sobrecostos, ni reclamaciones para las partes. El CONTRATISTA podrá disponer libremente de los recursos de personal y de equipo asignados a la ejecución del contrato.
- C. EL CONTRATISTA y el INTERVENTOR realizarán una evaluación del estado de bienes servicios u obras al momento de esta suspensión, de lo cual se levantará un informe con los

Cód. FO-GECO-047	Formato FO-GECO Acta de Suspensión	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 6		

registros respectivos, el cual hace parte integral de esta acta (o de lo cual se dejará constancia en la bitácora).

D. Informar a las compañías aseguradoras del presente acto para efectos pertinentes.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil veinte cuatro (2024).

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Consorcio PAE Niños Medellín 2024 Interventor	Claudia Patricia Rojas Benítez Directora Técnica Secretaría de Suministros y Servicios Kamal Abdul Nassar Montoya Revisor Jurídico Subsecretaría de Ejecución a la Contratación Daniel Morales Zuluaga Revisor Financiero Subsecretaría de Ejecución de Contratación Sindy Joana Torres Alvarez Apoyo Jurídico Ejecución de la contratación Secretaría de suministros y servicios	Juan Diego Suarez Saldarriaga Subsecretario de Ejecución de la Contratación Secretaría de Suministros y Servicios
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		